

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

178**GETAFE NÚMERO 4***EDICTO*

Doña María Paz Laso Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 347 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 19 de mayo de 2010.—Vistos por mí, don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe, los presentes autos de juicio de faltas inmediato número 347 de 2009, en los que han sido partes: el señor fiscal; y como implicados, doña Mercedes Romero Moya, con documento nacional de identidad número 52088296-N, con domicilio en Getafe, calle Doña Romera, número 21, segundo 2, como denunciante; doña Ianara Cristina Coral, con pasaporte de Brasil 700.760, con domicilio en Parla, calle Salamanca, número 2, portal 1, puerta izquierda, como denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban a doña Ianara Cristina Coral, con declaración de las costas del presente procedimiento de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación, todo ello si no hubiese sido notificada antes y declarada firme en el acto del juicio oral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Getafe, a 19 de mayo de 2010, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ianara Cristina Coral, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 20 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/23.418/10)